

SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 20 de marzo de 2024. A través del correo electrónico institucional, se recibe el día 19 de marzo de 2024 escrito de CAPITAL SALUD EPS, mediante el cual da respuesta al requerimiento realizado por este Despacho mediante auto No. 259 del 15 de marzo de 2024, en el que informan que la Historia Clínica del señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ la expide la IPS HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 27 de marzo de 2024

Auto Interlocutorio N.º 238

Proceso: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Solicitante: IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS
Pto. Desapa.: FERNANDO OSORIO MARTINEZ
Radicado: 2024-00102

De lo informado por CAPITAL SALUD EPS, a través del correo electrónico institucional se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes. Teniendo en cuenta lo anterior, procede el Despacho Judicial a requerir a la IPS HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E., para que le aporten al Despacho la historia clínica del señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ identificado con c.c. No. 760.296.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 058 del 1° de abril de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 5 de abril de 2024. El 4 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7025e4ba7295f7d85db0cad3c1bc033849992fe32233483b4939a04a35fdfff4**

Documento generado en 27/03/2024 04:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>